RELACIÓN DE CONVENIOS FIRMADOS EN EL AÑO 2023

Fecha de actualización 02/02/2024

Partes firmantes y denominación del convenio.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CIUDAD DE TELDE S.L.U. (FOMENTAS) Y LA FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN
Objeto	Establecer las condiciones generales a través de las cuales Fomentas y FC Yrichen acuerdan colaborar entre sí en el marco del Plan Integral de Jinámar para la realización del "Proyecto ELENA"
Plazo y condiciones de vigencia	01/01/2023 – 31/07/2023
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	Mesa de trabajo denominada "Comisión Mixta" configurada por las personas designadas de ambas entidades estableciéndose las estrategias de intervención, modelo, protocolos de trabajo y todo tipo de acuerdos relacionados con la ejecución del Proyecto
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	Los gastos totales ascienden a un total de 29.873,52 €. Dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a la realización de las actividades objeto del convenio se debe presentar memoria descriptiva de las acciones llevadas a cabo y la justificación documental de los gastos para su abono dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la misma. Pudiendo ser imputados gastos de personal, gastos de funcionamiento y gastos de actividades y ayudas.
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan.

Partes firmantes y denominación del convenio.	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD Y LA FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA ESPECÍFICA EN MEDIO ABIERTO (SATEMA) EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.
Objeto	Establecer un servicio de atención terapéutica específica en medio abierto bajo el acrónimo SATEMA a través del cual se ejecuta la medida judicial no privativa de libertad definida en el apartado 1e. del artículo 7 de Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero reguladora de responsabilidad penal de menores (LORPM), impuestas por lo juzgados de menores
Plazo y condiciones de vigencia	01/01/2023 – 31/12/2023
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	La prestación del servicio se articulará a través de la conformación de un Equipo de Intervención Terapéutica Específica (EITE) compuesto por un número de profesionales suficientes para garantizar la debida atención psiquiátrica, familiar, educativa y psicológica.
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	La claúsula octava "régimen económico" establece que para garantizar la viabilidad económica del servicio convenido y su continua prestación al margen de las fluctuaciones derivadas de la efectiva imposición de medidas judiciales con contenido terapéutico que puedan producirse a lo largo de la vigencia del convenio, la entidad colaboradora será retribuida de manera fija cada día de vigencia del convenio en la cantidad de cuatrocientos veintiséis euros (426 €), y que,de otra parte por cada plaza efectivamente ocupada de las cuarenta y cinco (45) que se ofertan, cada día de efectiva ocupación se abonará a la entidad colaboradora la cantidad de seis euros (6 €) por lo que el importe máximo diario por este concepto será de 270 Así, el importe anual se corresponde con los siguientes conceptos: Gastos fijos: 426 € X 365 días = 155.490,00 €. Gastos variables: 6 € X 45 plazas X 365 días = 98.550,00 € En caso de que cada día de vigencia del convenio no se ocupe la totalidad de las plazas ofertadas, se garantiza en todo caso el abono del veinticinco por ciento (25%) del total de las plazas ofertadas, esto es, 11 plazas, por lo que por este concepto se retribuirá en todo caso el importe diario de 66,00 €.
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	Con fecha 28 de diciembre de 2020 se firmó el Convenio para la ejecución del proyecto de atención terapéutica específica en medio abierto (SATEMA) en la isla de Gran Canaria, inscrito en el Registro de Convenios del Departamento con fecha 28 de diciembre de 2020 con no RCO2020TF00023, publicado en el B.O.C. No 21 de 1 de febrero de 2021.
	Con fecha 30 de noviembre de 2021 se firmó adenda primera de prórroga del Convenio , ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, publicada en el B.O.C. No 258 de 20 de diciembre de 2021.

Partes firmantes y denominación del convenio.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "CONOCE, PREVIENE CONÉCTATE ....SALUDABLEMENTE"
Objeto	Articular una subvención directa nominada en los vigentes presupuestos del Cabildo de Fuerteventura, a la entidad FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN para el apoyo y ejecución de del programa denominado CONOCE, PREVIENE, CONÉCTATE....SALUDABLEMENTE, cubriendo los gastos de personal, gastos corrientes, servicios, suministros y actividades durante el año 2023
Plazo y condiciones de vigencia	01/01/2023 – 31/12/2023
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	Fundación Canaria Yrichen
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	Para la financiación de este Convenio, el Cabildo Insular de Fuerteventura aportará, para el ejercicio de 2023, la cantidad global de VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (22.167,07€)
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	El 21 de mayo de 2023 se suscribe el convenio con una dotación económica de 20.000,00€ y el 2 de noviembre de 2023 se aprueba la adenda al convenio por importe de 2.167,07€.

Partes firmantes y denominación del convenio.	CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS Y CAIXABANK PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2023 (PROYECTO FOECIS 2023)
Objeto	Articular las estipulaciones para la ejecución del programa FOECIS 2023: Fomento de la capacitación y la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género y en situación de adicción, desde la innovación social y la economía circular.
Plazo y condiciones de vigencia	01/01/2023 – 31/12/2023
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	Fundación Canaria Yrichen
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	La FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS realizará una aportación económica de 5.600,00 €
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan.

Partes firmantes y denominación del convenio.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DISA Y LA FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN
Objeto	La realización del PROYECTO AYUDANTES TIC 2022-2023: Uso responsable Tecnologías de la Información y Comunicación en contextos escolares de Fuerteventura y Lanzarote,
Plazo y condiciones de vigencia	01/07/2022 – 30/06/2023
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	Fundación Canaria Yrichen
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	La Fundación aportará al Beneficiario la cantidad de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000 €), esto es, el importe total de la Aportación Económica, dentro de sesenta días a contar desde la fecha de la firma del presente Acuerdo.
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan.

Partes firmantes y denominación del convenio.	CONVENIO SUSCRITO ENTRE UNAD Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS RELATIVO A LA SUBVENCIÓN DEL 0,7 A ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL
Objeto	Regular la concesión, ejecución y justificación de la subvención asignada a la entidad ejecutante, para la ejecución del proyecto citado en el expositivo, cuya cuantía y conceptos se detallan en el Anexo Único que se adjunta al presente convenio. Proyecto Walk Your Power
Plazo y condiciones de vigencia	01/01/2023 – 31/12/2023
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	Fundación Canaria Yrichen

Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	Los gastos totales del proyecto ascienden a 15.719,89€. El abono de la subvención por parte de UNAD se realizará de acuerdo con un cuadro recogido en el convenio, siempre y cuando la entidad haya cumplido las obligaciones derivadas del convenio y, en especial, las de justificación, en su caso.
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan.

Partes firmantes y denominación del convenio.	CONVENIO SUSCRITO ENTRE UNAD Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS RELATIVO A LA SUBVENCIÓN DEL 0,7 A ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL
Objeto	Regular la concesión, ejecución y justificación de la subvención asignada a la entidad ejecutante, para la ejecución del proyecto citado en el expositivo, cuya cuantía y conceptos se detallan en el Anexo Único que se adjunta al presente convenio. Proyecto Tamaragua Atención integral sociosanitaria a las personas privadas de libertad y sometidas a medidas alternativas.
Plazo y condiciones de vigencia	01/01/2023 – 31/12/2023
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	Fundación Canaria Yrichen
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	Los gastos totales del proyecto ascienden a 8.778,67 €. El abono de la subvención por parte de UNAD se realizará de acuerdo con un cuadro recogido en el convenio, siempre y cuando la entidad haya cumplido las obligaciones derivadas del convenio y, en especial, las de justificación, en su caso.
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan.

Partes firmantes y denominación del convenio.	CONVENIO SUSCRITO ENTRE UNAD Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS RELATIVO A LA SUBVENCIÓN DEL 0,7 A ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL
Objeto	Regular la concesión, ejecución y justificación de la subvención asignada a la entidad ejecutante para el piso sito en Las Palmas de Gran Canaria, para la ejecución del proyecto citado en el expositivo, cuya cuantía y conceptos se detallan en el Anexo Único que se adjunta al presente convenio. Los gastos a sufragar serán los de creación y Mantenimiento de recursos habitacionales (Casa MADAY)
Plazo y condiciones de vigencia	01/05/2023 – 30/11/2023
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	Fundación Canaria Yrichen
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	Los gastos totales del proyecto ascienden a 9.500,00 €. El abono de la subvención por parte de UNAD se realizará de acuerdo con un cuadro recogido en el convenio, siempre y cuando la entidad haya cumplido las obligaciones derivadas del convenio y, en especial, las de justificación, en su caso.
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan.

Partes firmantes y denominación del convenio.	CONVENIO SUSCRITO ENTRE UNAD Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS RELATIVO A LA SUBVENCIÓN DEL 0,7 A ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL
Objeto	Regular la concesión, ejecución y justificación de la subvención asignada a la entidad ejecutante para el piso sito en Las Palmas de Gran Canaria, para la ejecución del proyecto citado en el expositivo, cuya cuantía y conceptos se detallan en el Anexo Único que se adjunta al presente convenio. Los gastos a sufragar serán los de creación y Mantenimiento de recursos habitacionales (Piso de Apoyo al Tratamiento PAT)
Plazo y condiciones de vigencia	01/05/2023 – 30/11/2023
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	Fundación Canaria Yrichen
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	Los gastos totales del proyecto ascienden a 14.000,00 €. El abono de la subvención por parte de UNAD se realizará de acuerdo con un cuadro recogido en el convenio, siempre y cuando la entidad haya cumplido las obligaciones derivadas del convenio y, en especial, las de justificación, en su caso.
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan.

Partes firmantes y denominación del convenio.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CANARIA SATOCAN JÚNGUEL SANJUÁN y la FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN
Objeto	Regular la colaboración entre LA FUNDACIÓN e YRICHEN en referencia al proyecto denominado "PROGRAMA DE JÓVENES Y ADOLESCENTES 2023".
Plazo y condiciones de vigencia	01/05/2023 – 31/12/2023
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	Fundación Canaria Yrichen
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	LA FUNDACIÓN CANARIA SATOCAN JÚNGUEL aportará para el cumplimento del proyecto la cantidad económica de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €). Que se destinará para atender a jóvenes con problemas adictivos asociados al uso/abuso de tecnologías y juego patológico físico/online, con el objetivo de reducir sus conductas antisociales y mejorar las relaciones familiares. Se incidirá en jóvenes en exclusión social o en riesgo de padecerla, familias desestructuradas, monoparentales, derivados de centros educativos, etc...
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan.

Partes firmantes y denominación del convenio.	Fundación Canaria ICSE, con CIF G- 35610799, el Instituto Canario Superior de Estudios, con CIF B-38593813, el Instituto Canario de Psicología y Educación, con CIF A-35046341, el Centro Universitario Internacional de Canarias, con CIF B-76339068 y el Centro Integrado de Estudios, con CIF B-38816583, y Fundación Canaria Yrichen G-35739432
Objeto	El presente Convenio tiene por objetivo establecer y definir el marco de colaboración entre Fundación Canaria Yrichen y la Organización ICSE, para, sumando esfuerzos y recursos, desarrollar diversas actividades y proyectos que favorezcan los objetivos estratégicos comunes y específicos de ambas entidades.
Plazo y condiciones de vigencia	Desde el 2 de junio de 2021 hasta el 2 de junio de 2022. Prorrogado.
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	Centro Universitario Internacional de Canarias y Fundación Canaria Yrichen
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	ICSE, contribuirá con una donación económica a la entidad colaboradora para invertir en proyectos de investigación, innovación tecnológica, publicaciones de resultados, actualización de equipos y recursos, en becas de inserción a alumnos/as titulados y/o en proyectos sociales, entre otros.
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan

Partes firmantes y denominación del convenio.	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA Y FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN
Objeto	El objeto del presente acuerdo es establecer la colaboración entre la entidad Radio ECCA y la entidad FCY en el desarrollo de actividades de interés mutuo para ambas partes ligadas a los
	fines de cada una de las instituciones firmantes.
Plazo y condiciones de vigencia	30 de Noviembre de 2020. Anual prorrogable. Prorrogado.
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA Y FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	El convenio se caracteriza por la existencia de un acuerdo de voluntades que causa efectos jurídicos entre los sujetos que convienen. Ambas partes intervinientes declaran que el presente convenio es el mejor medio y vía para la realización conjunta de acciones relacionadas con los fines de cada institución firmante. En el supuesto de que ambas partes colaboren mediante una adenda para desarrollar formación, tanto propia como oficial, esta formación debe quedar sujeta a la legislación vigente en materia de la enseñanza que sea aplicable
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan

Partes firmantes y denominación del convenio.	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA
Objeto	Suscribir acuerdo de colaboración para el trabajo en red en la programación, organización, asesoramiento y desarrollo de proyectos y actividades, cuyo objetivo principal se enmarque dentro del desarrollo comunitario para impulsar iniciativas y proyectos de acción social, que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas en general; y fomentar el voluntariado, la solidaridad y valores pro sociales, siendo los beneficiarios directos (no únicos) de las acciones las personas (socios, alumnos, trabajadores, colaboradores y/o voluntarios) vinculadas a ambas entidades, e indirectos el público en general que acuda a las actividades que se desarrollen en el marco de este convenio.
Plazo y condiciones de vigencia	Desde el 23 de febrero de 2021 hasta diciembre 2021. Anual prorrogable.
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	Fundación Canaria Yrichen y Asociación Mojo de Caña.
Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	Se comprometen a financiar los gastos generados de los PROYECTOS llevados a cabo. Por cada proyecto habrá un acuerdo previo que determinará la autoría y el porcentaje de las partidas del presupuesto de cada acción derivada del proyecto, acordados previamente y aprobados por ambas partes (en adelante, los FONDOS), que serán utilizados única y exclusivamente para la realización de los PROYECTOS, de acuerdo con el presupuesto aprobado. Estos importes que recibirán ambas partes por la realización de los PROYECTOS como ingresos una vez realizados y ejecutados, se abonarán a la otra parte solo y exclusivamente mediante transferencia bancaria, siempre mediante facturación de los servicios realizados a la otra parte como justificación de los gastos con el detalle correspondiente y acordado para cada PROYECTO. - Ejecutar los PROYECTOS, garantizando la calidad y la consecución de los objetivos y resultados previstos. - Realizar con la suficiente antelación, la solicitud de recursos necesarios para la realización de los PROYECTOS. Facilitar la solvencia económica (según acuerdo previo por cada proyecto) para la realización de los proyectos, adelantando los fondos necesarios, con el reembolso del 100 % de la cantidad aportada a la finalización de los proyectos llevados a cabo conjuntamente, asumiendo los intereses devengados de dicho adelanto por la cantidad que corresponda, nunca sobrepasando el límite de 1.000 € de fondos adelantados. Participar en las acciones generadas de los proyectos con ámbito autonómico, nacional e internacional, como campañas, representaciones, actos públicos, comunicación y todo lo que sea referente a la ejecución, programación y gestión de los proyectos.
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan.

Partes firmantes y denominación del convenio.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN , UNIVERSIDADES, CULTURA, Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN
Objeto	l. El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones para la cooperación entre la Fundación Canaria Yrichen y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en materia de prevención de adicciones y promoción de la salud en la Comunidad Educativa Canaria. 2. En este sentido, mediante este convenio se pretende desarrollar acciones en cooperación con la Fundación Canaria Yrichen que faciliten la sensibilización, información, formación, atención y asesoramiento tanto a alumnado como profesorado y familias, sobre adicciones con y sin sustancia, tal y como ha venido haciendo la nombrada Fundación de forma ininterrumpida en la Comunidad Educativa Canaria desde el curso 2008-2009.
Plazo y condiciones de vigencia	Desde el 8 de marzo de 2022 y hasta el cierre del curso escolar 2024-2025.
Órganos o unidades encargadas de la ejecución.	De una parte, Dña. MANUELA DE ARMAS RODRÍGUEZ, Excma. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, nombrada mediante Decreto 52/2020, de 19 de junio, del Presidente, y en el ejercicio de la competencia para la suscripción del convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.1 .k, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el artículo 5.2 g) del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en nombre y representación de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con domicilio a efectos del presente convenio en Santa Cruz de Tenerife, Avda. Buenos Aires nº 3, 4ª planta, CP 38071. De otra pafle, Don. JORGE HERNÁNDEZ DUARTE, actuando en calidad de Presidente, en nombre y representación de la FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN, según consta en la escritura de constitución de la entidad de 2 de diciembre de 2002, con el número de protocolo 3768 (tres mil setecientos sesenta y ocho).

Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	1 . De la ejecución del presente convenio no se derivarán obligaciones económicas para la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. 2. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 9.2 d), e) y f) de la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de voluntariado de Canarias, la Asociación sufragará cuantos gastos e indemnizaciones ocasione la actividad de los referidos voluntarios, debiendo disponer de la correspondiente cobertura de responsabilidad establecida en dicha norma, así como tener cubiertas las posibles contingencias que pudieran ocasionar a las personas voluntarias cualquier daño o perjuicio causado por eventuales accidentes y enfermedades relacionadas directamente con el ejercicio de la actividad voluntaria. 3. El voluntariado, para realizar su función, contará exclusivamente con los medios materiales y personales que ponga a disposición la Asociación, que además sufragará cuantos gastos e indemnizaciones ocasiones la actividad de los referidos voluntarios.
Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha	No se contemplan.